



MUNICIPALIDAD DE FREYRE

Departamento San Justo
Provincia de Córdoba



VISTO: La Ordenanza n° 1002/2004 por la que se autoriza la venta del colectivo municipal marca DEUTZ, y;

CONSIDERANDO: Que es necesario enajenar este colectivo que no presta servicios a la comunidad, para reemplazarlo por otro.-

Que se realizará una oferta pública del bien, eligiéndose esta modalidad para abrir más el espectro de potenciales compradores, ya que otro sistema de venta le impediría a particulares ofrecer su propuesta ya que no cumplirían los requisitos legales para este tipo de operatoria, y;

ATENTO A TODO ELLO:

El Concejo Deliberante de Freyre, sanciona con fuerza de :

- ORDENANZA No 1010 /2004.-

Art.1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la Oferta Pública para la enajenación del colectivo municipal marca DEUTZ, modelo 200 BS12, año 1977, motor n° A2921802087, chasis n° 32701135, dominio UTJ 989, cuya venta se autorizara por Ordenanza n° 1002/2004.-----

Art.2°: LA Oferta se publicará por 01 (un) día en el diario de mayor circulación en la localidad.-----

Art.3°: LOS interesados deberán ofrecer como mínimo y como condición para la aceptación de la oferta, un monto de \$ 8.000.00 (PESOS OCHO MIL), como base.-----

Art.4°: SE deberá abonar de contado, al momento de suscribirse el Decreto de Adjudicación. Las ofertas deberán contener el precio total ofrecido y la forma de pago propuesta, especificando si es con valores o efectivo-----

Art.5°: EL procedimiento deberá garantizar la imparcialidad de la administración y la igualdad de los interesados, de conformidad lo prescribe el Art. 66° de la Ley 8102.-----

Art. 6°: DEROGASE cualquier normativa que se oponga a la presente.-----

Art.7°: COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-----

SANCIONADA: En Freyre, a diez (10) día del mes de junio del año dos mil cuatro.....

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 122/2004 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha once (11) de junio de dos mil cuatro.....

ABEL LÓPEZ DE CRAVERO
SECRETARÍA DE ACTAS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



OFELIA J. OLIVA
PRESIDENTE H.C.D.